



M.P.S. 56994  
S.G.P.R.E.I. 67

# Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005- 2022-MPS/A

Sechura, 02 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Sechura, sobre DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD de la Municipalidad Provincial de Sechura y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 05-2021 de fecha 02 de Enero de 2021, se resolvió en su artículo primero: Ratificar al Ing. DOMINGO CHAPILLIQUEN QUEREVALU EN EL CARGO DE GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante Carta N° 074-2021-MPS-GM/GSC de fecha 09 de Diciembre del 2021, emitido por el Ing. Domingo Chapilliquen Querevalú, hace de conocimiento que pone a disposición su cargo como Gerente de Servicios a la Comunidad.

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones de los alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza siendo que la indicada norma establece que es atribución del alcalde designar, ratificar o cesar a los funcionarios de confianza.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, conforme al inciso 23 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás normas afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RATIFICAR AL ING. DOMINGO CHAPILLIQUEN QUEREVALU en el cargo de GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; que asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER Y FELICITAR** el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal; en este tercer año de Gestión Municipal; así mismo continuar con mayor disposición y sacrificio en beneficio de la población Sechurana.

**ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dar cuenta al Funcionarios Designado, Gerencia Municipal, Despacho de Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Control Interno y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
JUSTO ECHE MORALES  
ALCALDE

JEM/Alc.  
LLPP/Sec. Gral.